



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
LEY DE BIENES DEL ESTADO DE YUCATÁN		Estatal
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
08/Sep/2012		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría General de Gobierno		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Poder Ejecutivo del Estado, Oficialía Mayor, Poderes Legislativo y Judicial, Organismo, Autónomos, y a los ayuntamientos de los municipios del Estado, por conducto del Cabildo.		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
N/A		Ley
IX. Índice de la Regulación		
Ley de Bienes del Estado de Yucatán Art. Título primero. Disposiciones generales 1 Capítulo I. Objeto y ámbito de aplicación 1 Capítulo II. De la competencia en materia del patrimonio estatal y municipal 8 Título segundo. Del patrimonio estatal 15 Capítulo I. De los bienes del dominio público 15 Capítulo II. De los bienes del dominio privado 28 Capítulo III. De las disposiciones comunes a los bienes del dominio público y privado 41 Título tercero. Actos jurídicos en materia de bienes 44 Capítulo único. De los procedimientos administrativos 44 Título cuarto. Sistema Estatal Patrimonial de Bienes 56 Capítulo I. De la integración del Sistema Estatal Patrimonial de Bienes 56 Capítulo II. Del Inventario General de Bienes Muebles Propiedad del Estado 66 Título quinto. Régimen sancionador 70 Capítulo único. De las infracciones y sanciones 70 Transitorios		
X. Objeto de la Regulación		
Regular el régimen del conjunto de bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del Estado de Yucatán y sus municipios, así como los derechos y obligaciones derivados de esta propiedad y su forma de adquisición o asignación.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público	Entes Públicos y Dependencias
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
<div>No contempla trámite y servicio</div>		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
<div>No contempla inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.</div>		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN		



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN